



CONSTANCIA: Señor Juez, en la fecha paso al Despacho solicitando información del presente proceso, SÍRVASE PROVEER.

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, dos (02) de noviembre del 2022 del dos mil veintidos (2022).

LEONARDO QUINTERO OSSA
Secretario

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL.

Santa Rosa de Cabal, dos (02) de noviembre del 2022 del dos mil veintidos (2022).

Auto Sustanciacion

Radicado N°666824003002-**2016-00246**-00

EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA

ANDRES STIVENS CARDONA LONDOÑO Vs GLORIA BEATRIZ MALLAMA
RIOS y CAROLINA BEDOYA

En armonía con la constancia que antecede, y una vez verificado el expediente, se le hace saber a la parte interesada que el presente se encuentra terminado por desistimiento tácito mediante providencia del 27 de mayo de 2019.

Asi mismo, se le informa que el oficio de levantamiento de la medida cautelar fue remitido al pagador de la demandada el día 09 de agosto de 2022.

Notifíquese,

OSCAR DAVID ALVEAR BECERRA
JUEZ

Estado No. 187
Del 03-11-2022

**

Firmado Por:
Oscar David Alvear Becerra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c4ec4a6b246a2070441edd48aff6b2f999fbabacb3ee42bb74b155295b90f48c**

Documento generado en 02/11/2022 01:33:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>